

UNIDAD COORDINADORA DE EDUCACIÓN MARÍTIMA

Acta: N° 7

Fecha: Martes 12 de junio de 2012

Hora: 14:30

Lugar: Barco "Capitán Miranda"

Participantes:

Prof. Freddy Casas por el Consejo de Educación Técnico Profesional –
UTU

Cap. Marcelo Cuñarro por la Escuela Naval

Cap. Ricardo Cavallieri por DIRME

Cap. Mario Gariazzo por la Escuela de Especialidades de la Armada

Cap. Miguel Fleitas por Dirección Registral y Marina Mercante

Mtro. Luis Garibaldi – M.E.C

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Avances del grupo de trabajo para establecer criterios comunes para generar sistemas de mejora.
3. Varios.

1. Aprobación del Acta

Se aprueba y se firma el Acta de la reunión anterior.

2. Avances del grupo de trabajo para establecer criterios comunes para generar sistemas de mejora.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acta N° IV de esta Unidad Coordinadora se conformó el grupo de trabajo integrado por el Prto. Freddy Casas, el Capitán Marcelo Cuñarro y el Tte. De Navío Mario Gariazzo. El documento presentado se denomina "Elaboración de criterios comunes de desempeño para los diferentes Centros de Formación y Entrenamiento Marítimos Nacionales." Se valoró muy positivamente la tarea realizada por el Grupo de trabajo y se resolvió someter el indicador de calidad al conocimiento y aprobación de las autoridades de los respectivos centros de educación marítima integrantes de la Unidad Coordinadora y procurar su versión en español. Luego de ello se someterá a aprobación definitiva por parte de la Unidad Coordinadora.

3. Varios

- a. La delegación del Ministerio de Educación y Cultura solicita se le envíe la información actualizada de las fechas de realización de las pruebas. Esta información ya es enviada a DIRME.
- b. Habilitación de Centros de Formación Marítima privados. El Capitán Cavallieri de DIRME plantea la situación de algunos centros privados que se proponen realizar cursos de formación o entrenamiento marítimo y que deberían contar con la habilitación del Ministerio de Educación y Cultura, según lo establece el Art. XX del Decreto N° 311/009.

La delegación del MEC informa que hasta el momento ese Ministerio tiene mecanismos para autorizar a funcionar como instituciones universitarias y a reconocer el nivel terciario no universitario. Sin embargo no tiene un mecanismo para la habilitación de Centros de Formación Marítima. El registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza que funciona en la órbita del MEC no significa ni una autorización, ni un aval institucional, por lo que no se aplica a la situación planteada.

El MEC se compromete a traer una posición al respecto para la próxima reunión.

El Capitán Cavallieri aporta el documento "Estándar a requerir a los Centros de Formación Marítima de febrero de 2012" como aporte al MEC.

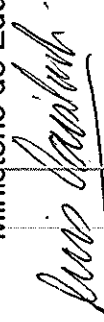
- c. El Cap. Miguel Fleitas propone realizar gestiones para que el barco "Capitán Miranda" se establezca como posible sede de funcionamiento de la Unidad Coordinadora de Educación Marítima, cuando se encuentre en el puerto de Montevideo. Se realizarán las averiguaciones y se adoptará posición en la próxima reunión.

d. A los efectos de establecer contactos entre DIRME y la Unidad Coordinadora se establece que DIRME podrá comunicarse, independientemente de las sesiones de la Unidad, a través de su presidencia o de cualquiera de sus miembros.

- e. Se reitera el acuerdo por el que se pueden rendir exámenes indistintamente en UTU o ESNAL y se define que los cursantes que reprobren no podrán volver a rendir examen de la materia reprobada en ningún Centro hasta no haber transcurrido el tiempo mínimo del período de exámenes inmediatamente posterior de donde lo rindió anteriormente

Siendo la hora 16.30 se levanta la sesión

Próxima reunión: martes 3 de julio de 2012 a las 16 horas en el Ministerio de Educación y Cultura



M. Fleitas



M. Fleitas

